

Bogotá, 14-03-2019

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20195400068601



Señor:
Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón
Secretario General Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.

ASUNTO: RADICADO 20195605225562 CLC – 3.9 – 066/1 – 19 – 1
REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE.
REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE
INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA
GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y BALANCE
GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2018

Respetado Señor Sepúlveda:

Por indicación de la Superintendente de Transporte y en atención a su solicitud de información presupuestal y contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro del balance general de la Nación vigencia fiscal 2018, doy respuesta siguiendo el formato general, así:

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y liquidado según el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2018. (Cierre definitivo)

A). Comportamiento Ejecución presupuestal 2018 (miles de pesos).

Cifras en miles de pesos

CONCEPTO	APR. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	% compr/aprop vigente 5=(2/1)	% oblig/aprop vigente 6=(3/1)	% pagos/aprop vigente 7=(4/1)
FUNCIONAMIENTO							
Gastos de Personal	\$ 17.949.161	\$ 17.471.662	\$ 17.358.756	\$ 16.742.573	97%	97%	93%
Gastos Generales	\$ 6.352.832	\$ 6.153.531	\$ 5.774.145	\$ 5.372.766	97%	91%	85%
Transferencias	\$ 684.540	\$ 389.383	\$ 389.383	\$ 74.942	57%	57%	11%
GASTOS DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	0%	0%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	0%	0%
INVERSION	\$ 13.652.562	\$ 13.381.615	\$ 11.843.638	\$ 9.662.103	98%	87%	71%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 38.639.095	\$ 37.396.191	\$ 35.365.922	\$ 31.852.384	97%	92%	82%

B). Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2018.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación (1 - 2)
FUNCIONAMIENTO			
Gastos de Personal	\$ 17.949.161	\$ 17.471.662	\$ 477.499
Gastos Generales	\$ 6.352.832	\$ 6.153.531	\$ 199.301
Transferencias	\$ 684.540	\$ 389.383	\$ 295.157
Gastos De Producción Y Comercialización	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
INVERSION	\$ 13.652.562	\$ 13.381.615	\$ 270.947
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 38.639.095	\$ 37.396.191	\$ 1.242.904

C). - Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2018.

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2018	2.029.269
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2018	3.514.538
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	5.543.807

D). El Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996 en el artículo 89 prescribe lo siguiente

“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente constituidos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

2

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”.

Teniendo en cuenta lo anterior, sírvase certificar si las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2018, cumplieron con lo estipulado en la cuenta anterior en caso negativo, favor informar las razones de incumplimiento de lo establecido en el decreto ley 111 de 1996.

- Se remite certificación (Anexo 001)

E.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2017 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2018.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2017	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2018	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2018
Reservas Presupuestales	1.050.662	970.284	92%
Cuentas por Pagar	4.615.648	4.615.648	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2017 Y EJECUTADO EN 2018	5.666.310	5.585.932	98,6%

F). Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2018 de acuerdo con el Decreto 111 de 1996.

- Se remite informe (Anexo 002)

G). Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó o presenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2018.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II Nación a 31-12-2018	Observaciones
1	Técnica:	El sistema se tornó lento para el cargue de información

3

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II Nación a 31-12-2018	Observaciones
		La convergencia se hizo tedioso, por el cargue de manera unitaria, el SIIF generaba errores en el cargue cuando el documento tenía más de 500 movimientos.

2.- Remitir copia de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas y el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos (saldos y movimientos) a 31 de diciembre de 2018 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con la normatividad aplicable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad (Resolución N° 414 de 2014, N° 037 de 2017, No 156 de 2018 y el Instructivo N° 001 del 18 de diciembre de 2018).

- Se remite Estados Financieros a diciembre 31 de 2018 (Anexo 003)

3.- Para entidades que de acuerdo con la ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2018.

- No aplica

4.- De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del Art 2° de la Ley 1066 de 2006, favor remitir copia del Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la nación con corte 30 de noviembre de 2018.

- Se remite formato reportado ante la Contaduría General de la Nación en relación al BDME, es de indicar que a este reporte se le realizan novedades por retiro de manera periódico, actividad que genera cambio a la fecha de dicho reporte. (anexo 004)

5.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2018, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

- Se remite certificación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018. (Anexo 005)

6.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2018.

- Se remite certificación de publicación de informes financieros y de gestión (Anexo 006).

7.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2018.

- No se observaron problemas con el consolidador de hacienda e información pública CHIP.

8.- ¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedidas para la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones números 414 de 2014, N° 533 de 2015, y No 037 de 2017)?

- La norma aplicable a la Superintendencia de Transporte corresponde a la Resolución No. 533 de 2015, modificada por la Resolución No. 484 de 2017. Bajo los esquemas de implementación de las NICSP, la Entidad no cuenta con ninguna limitación de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo para su correspondiente aplicación a la fecha.

9.- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2018 de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, favor informar: ¿si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente.

- La norma aplicable a la Superintendencia de Transporte corresponde a la Resolución No. 533 de 2015, modificada por la Resolución No. 484 de 2017. Bajo los esquemas de implementación de las NICSP y bajo los lineamientos de las Política bajo el nuevo marco normativo, cumpliendo con su aplicación en un 100%.

10.- Remitir copia del informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2018 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la resolución 193 del 5 de mayo de 2016.

- Copia del informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2018 presentado a la Contaduría General de la Nación (Anexo 007)

11.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, favor enviar informe ejecutivo sobre el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contaduría General de la Republica a 31 de diciembre de 2018 en el siguiente formato:

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO
 SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DICIEMBRE DE 2018**

NÚMERO DE HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	NUMERO METAS PROPUESTAS (ACTIVIDADES)	NUMERO DE METAS CUMPLIDAS (ACTIVIDADES)	CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES EN % A 31/12/2018	AVANCE DEL PLAN O PLANES EN % A 31/12/2018
52	107			

11.1 El avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2018 en el siguiente formato (resumen ejecutivo):

- Seguimiento al plan o planes de mejoramiento suscritos con la CGR a 31 de diciembre de 2018 (Anexo 008)

Cordialmente,

María Pierina González Falla
 Superintendente

Anexo: Un CD con la información en Word y PDF, ___ folios.
 Proyectó: Yury Vargas – Contratista Financiera
 Revisó: Luz Elena Caicedo – Profesional Universitario
 C:\Users\yuryvargas\Documents\2019\INFORME\Camara de Representantes\Informe Camara de Representantes a 31-12-2018.docx

Anexo 001 Certificar de reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2018

@Supertransporte

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO FINANCIERA DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

CERTIFICA QUE:

Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas por la Entidad a 31 de diciembre de 2018, cumplieron con lo estipulado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996 artículo 89.

La presente solicitud se expide a los 14 días del mes de marzo de 2019.

LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
Coordinadora Grupo Financiera

Anexo 002

Informe buen manejo y cumplimiento de los principios presupuestales

@Supertransporte

INFORME DE RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS

Cumplimiento de los Principios Presupuestales

@Supertransporte

Superintendencia de Transporte - Grupo Financiero
Bogotá D.C., marzo de 2018

Contenido

1. Antecedentes	12
2. Objetivo	12
3. Alcance.....	12
4. Situación Actual	12
4.1. Gastos de Funcionamiento e Inversión.....	12
4.2. Ingresos	13
4.3. Principios Presupuestales relativos al ciclo presupuestal.....	13
5. Conclusiones.....	¡Error! Marcador no definido.

1. Antecedentes

La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, requiere anualmente a los Jefes Administrativos y/o las Oficinas de Control Interno, certificar el cumplimiento a los principios presupuestales establecidos en las normas vigentes.

En la Superintendencia de Transporte, los recursos necesarios para cubrir sus gastos de funcionamiento e inversión provienen en su totalidad de las contribuciones impuestas a las entidades vigiladas de esta Superintendencia.

Durante la vigencia 2018, a la Superintendencia de Transporte le fue asignado un presupuesto inicial de \$41.541.991.963,00 para atender sus gastos de funcionamiento e inversión, cifra que fue modificada y adicionada de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

Cifras en Pesos

Gasto	Apropiación Inicial	Modificaciones Positivas	Modificaciones Negativas	Apropiación Definitiva
Recursos de la Nación	0	0	0	0
Recursos Propios	\$ 41.541.991.963,00	\$ 1.267.139.892,00	\$ 4.170.037.004,00	\$ 38.639.094.851,00
TOTAL	\$ 41.541.991.963,00	\$ 1.267.139.892,00	\$ 4.170.037.004,00	\$ 38.639.094.851,00

Fuente: Reporte Ejecución presupuestal Agregada a diciembre 31 de 2018 – SIIF

2. Objetivo

Hacer un seguimiento anual acerca del cumplimiento de los principios presupuestales en la Superintendencia de Transporte en orden a atender los requerimientos que se presenten por parte de distintos entes externos.

3. Alcance

Vigencia 2018 (enero 1 a diciembre 31)

4. Situación Actual

La entidad para la vigencia 2018, ejecuto el presupuesto de la siguiente manera:

4.1. Gastos de Funcionamiento e Inversión

Cifras en Pesos

Tipo de Gastos	Apropiación	Compromiso		Rezago	
Funcionamiento	24,986,533,188	24,014,575,908	96%	1,824,294,901	7%

1

Tipo de Gastos	Apropiación	Compromiso		Rezago	
Gastos de personal	17,949,161,472	17,471,661,802	97%	729,088,536	4%
Gastos generales	6,352,831,824	6,153,531,013	97%	780,765,371	12%
Transferencias	684,539,892	389,383,093	57%	314,440,995	46%
Inversión	13,652,561,663	13,381,614,779	98%	3,719,511,489	27%
TOTAL	38,639,094,851	37,396,190,687	97%	5,543,806,390	14%

Fuente: Reporte Ejecución presupuestal Agregada a diciembre 31 de 2018 – SIIF

Como se desprende del cuadro anterior, la Superintendencia de Puertos y Transporte ejecuto durante la vigencia 2018 el 97% del presupuesto asignado

4.2. Ingresos

Año Fiscal: 2018

Posición Institucional: 24-17-00 - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Fuente de Financiación: Propios

Situación de Fondos: CSF

Cifras Pesos

Descripción	Aforo Inicial	Modificaciones Aforo	Aforo Vigente	Recaudo En Efectivo Acumulado
I-INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	41.541.991.963,00	- 2.902.897.112,00	38.639.094.851,00	65.978.193.346,78
A-INGRESOS CORRIENTES	41.541.991.963,00	- 2.902.897.112,00	38.639.094.851,00	63.832.190.805,78
B-RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	2.146.002.541,00

Fuente: Reporte Ejecución presupuestal de Ingresos a diciembre 31 de 2018 – SIIF

En relación a lo anterior es importante aclarar que el recaudo por concepto de contribución especial 2018, asciende a \$38.105.408.124, contribución especial 2016-2017 el recaudo fue de \$ 2.702.416.238, por concepto de tasa de las vigencias 2012 a 2015 el valor recaudado fue de \$ 2.037.010.903 y por concepto de multas \$ 22.487.457.592, por intereses de mora el valor de \$1.835.378.008, siendo estos los valores por recaudo más representativos del ingreso.

4.3. Principios Presupuestales relativos al ciclo presupuestal

Los principios presupuestales establecidos en el Capítulo II del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), se dividen en 2 tipos, a saber, los relativos a

las políticas presupuestales y los referidos específicamente al ciclo presupuestal. Estos últimos se encuentran inmersos a lo largo de la cadena presupuestal y se observan como se indica a continuación:

UNIVERSALIDAD	
DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO SUPERTRANSPORTE
El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figure en el presupuesto.	La entidad presupuestó sus gastos, considerando para el efecto los requerimientos de recursos humanos, tecnológicos y físicos necesarios para el cumplimiento de su misión. Las erogaciones se realizaron con el total cumplimiento de la cadena presupuestal. (Disponibilidad, Registro, Cuenta por pagar y pago).

ANUALIDAD	
DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO SUPERTRANSPORTE
La vigencia fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre, no podrán asumirse obligaciones con cargo al presupuesto de apropiaciones o al de financiamiento del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos no afectados caducarán sin excepción.	La entidad a dado cumplimiento a las normas y manejo presupuestal

UNIDAD DE CAJA	
DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO SUPERTRANSPORTE
Este principio prevé que con el recaudo de los ingresos aforados se atenderá en forma centralizada el pago oportuno de las obligaciones autorizadas en el Presupuesto Nacional.	La Superintendencia tiene activas cuatro (4) cuentas corrientes para el manejo de sus recursos, dos (2) recaudadores, una (1) pagadora y una para manejo de caja menor.

ESPECIALIZACIÓN	
DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO SUPERTRANSPORTE
La apropiaciones deben referirse en cada órgano a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual se programaron.	La entidad aplica la ejecución estrictamente sobre los conceptos apropiados, y su control se realiza tanto por parte de la dependencia solicitante, como por parte del Grupo Financiero y de Presupuesto apoyada en el aplicativo SIIF

PRESUPUESTO BRUTO	
DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO SUPERTRANSPORTE
La determinación e incorporación de rentas, apropiaciones y financiamiento en el Presupuesto Público Nacional se efectuará en forma bruta, esto es, sin efectuar deducción alguna.	Las únicas deducciones que maneja la entidad son las que constituyen erogaciones a favor de terceros.

INEMBARGABILIDAD	
DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO SUPERTRANSPORTE
Son inembargables las rentas incorporadas en el Presupuesto Público Nacional, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman. Los funcionarios competentes deberán adoptar las medidas conducentes al pago de las sentencias en contra de los órganos respectivos, dentro de los plazos establecidos para ello.	No se evidenció restricción o limitación alguna sobre las cuentas bancarias activas, Toda vez que no se profirieron embargos judiciales

TRANSPARENCIA	
DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO SUPERTRANSPORTE
Los procedimientos de programación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema presupuestal, así como los informes periódicos y finales sobre el mismo, serán de conocimiento público y tendrán información suficiente para verificar el cumplimiento de los principios que lo rigen y de los objetivos programados.	La Supertransporte publica en su página web la información relativa a su ejecución presupuestal. Así mismo esta información se presenta en el marco de las audiencias públicas de rendición de cuentas.

Luz Elena Caicedo Palacios
 Coordinadora Grupo Financiera
 Proyecto: Yury Johanna Vargas

C:\Users\yuryvargas\Documents\2019\INFORME\Cámara de Representantes\Informe Cámara de Representantes a 31-12-2018.docx

Anexo 003

Estados

Financieros a

diciembre 31 de

2018

@Supertransporte

**ANEXO No. 1
 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 A DICIEMBRE 31 DE 2018
 (Cifras en pesos)**

ACTIVO	PERIODO 2018	PASIVO	PERIODO 2018
	\$		\$
CORRIENTE	<u>174.084.911.624</u>	CORRIENTE	<u>32.165.354.292</u>
Efectivo y Equivalente al Efectivo	6.616.167.822	Cuentas por Pagar	4.943.678.083
Cuentas por Cobrar	167.468.743.802	Beneficio a los Empleados	715.453.524
		Provisiones	26.506.222.685
NO CORRIENTE	<u>64.240.514.413</u>	PATRIMONIO	<u>206.160.071.745</u>
Propiedades, Planta y Equipo	2.142.131.011	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	206.160.071.745
Otros Activos	62.098.383.402		
TOTAL ACTIVO	<u><u>238.325.426.037</u></u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>238.325.426.037</u></u>
		CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>0</u>
		Deudoras de Control	49.473.808.931
		Deudoras por Contra (cr)	-49.473.808.931
		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (10)	<u>0</u>
		Responsabilidades Contingentes	319.415.342.164
		Acreedoras por Contra (db)	-319.415.342.164

Firma Representante Legal
 Nombre: Carmen Ligia Valderrama Rojas

Firma Contadora
 Nombre: Luz Elena Caicedo Palacios
 T.P 46555-T

Proyectó: Yuri Johanna Vargas

ANEXO No. 2
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2018
(Cifras en pesos)

ACTIVO	PERIODO 2018	PASIVO	PERIODO 2018
	\$		\$
CORRIENTE	174.084.911.624	CORRIENTE	32.165.354.292
Efectivo y Equivalente al Efectivo	6.616.167.822	Cuentas por Pagar	4.943.678.083
Caja	0	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	2.092.674.872
Depósitos en Instituciones Financieras	6.616.167.822	Recursos a Favor de Terceros	1.471.458.368
Cuentas por Cobrar	167.468.743.802	Descuentos de Nomina	12.918.473
Contribuciones Tasas e Ingresos no tributarios	176.926.614.945	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	202.376.093
Otras Cuentas por Cobrar	762.637.068	Créditos Judiciales	309.136.409
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	-10.220.508.211	Otras Cuentas por pagar	855.113.867
NO CORRIENTE	64.240.514.413	Beneficio a los Empleados	715.453.524
Propiedad Planta y Equipo	2.142.131.011	Beneficio a los Empleados a Corto Plazo	715.453.524
Bienes Muebles en Bodega	0	Provisiones	26.506.222.685
Maquinaria y Equipo	331.222.592	Litigios y Demandas	26.506.222.685
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	39.907.345		
Equipos de Comunicación y Computación	4.131.348.518		
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	338.080.000	PATRIMONIO	206.160.071.745

Depreciación Acumulada de Propiedad
 Planta y Equipo (cr) -2.698.427.444

Otros Activos 62.098.383.402

Recursos Entregados en Administración 59.919.378.853
 Activos Intangibles 7.112.811.310
 Amortización Acumulada de Activos
 Intangibles (cr) -4.933.806.761

TOTAL ACTIVO 238.325.426.037

**Patrimonio de las Entidades de
 Gobierno 206.160.071.745**

Capital fiscal 167.670.408.370
 Resultado del Ejercicio 49.759.689.939
 Impacto por la Transición al Nuevo
 Marco de Regulación -11.270.026.564

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 238.325.426.037

**CUENTAS DE ORDEN
 DEUDORAS 0**

Deudoras de Control 49.473.808.931
 Deudoras por Contra (cr) -49.473.808.931

**CUENTAS DE ORDEN
 ACREEDORAS 0**

Pasivos Contingentes 319.415.342.164
 -
 Acreedoras por Contra (db) 319.415.342.164

Firma Representante Legal
 Nombre: Carmen Ligia Valderrama Rojas

Firma Contadora
 Nombre: Luz Elena Caicedo
 Palacios
 T.P 46555-T

ANEXO No. 3
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE 01 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2018

(Cifras en pesos)

Cuentas	Periodo 2.018 \$
INGRESOS	85.647.613.182
Ingresos Fiscales	85.647.123.182
Venta de Servicios	490.000
GASTOS OPERACIONALES	49.163.817.549
De Administración y Operación	35.830.359.181
Deterioro, Depreciación y Amortización y Provisiones	6.129.956.754
Transferencias y Subvenciones	1.023.069.326
Operaciones Institucionales	6.180.432.288
EXCEDENTES OPERACIONAL	36.483.795.633
OTROS INGRESOS	13.496.974.302
Otros Ingresos	13.496.974.302
OTROS GASTOS	221.079.996
Otros Gastos	221079996
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	49.759.689.939

Firma Representante Legal
 Nombre: Carmen Ligia Valderrama Rojas

Firma Contadora
 Nombre: Luz Elena Caicedo Palacios

2

T.P 46555-T

ANEXO No. 4
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE 01 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2018

(Cifras en pesos)

CUENTAS	PERIODO 2.018 \$
INGRESOS	85.647.613.182
Ingresos Fiscales	85.647.123.182
No Tributarios	85.974.374.075
Devoluciones y Descuentos	-327.250.893
Venta de Servicios	490.000
Servicio de Documentos e Identificación	490.000
GASTOS OPERACIONALES	49.163.817.549
De Administración y Operación	35.830.359.181
Sueldos y Salarios	5.173.351.946
Contribuciones Imputadas	16.473.501
Contribuciones Efectivas	1.344.531.722
Aportes sobre la Nomina	287.480.500
Prestaciones Sociales	3.076.858.485
Gastos de Personal Diversos	11.001.728.946
Generales	14.856.234.189
Impuestos Contribuciones y Tasa	73.699.892
Deterioro, Depreciación y Amortización y Provisiones	6.129.956.754
Deterioro de Cuentas por Cobrar	3.193.144.254
Depreciación de Propiedad, Planta Y Equipo	882.436.146
Amortización de Activos Intangibles	1.542.370.709
Provisión Litigios y Demandas	512.005.645

@Supertransporte

Transferencias y Subvenciones

Otras Transferencias

1.023.069.326

1.023.069.326

Operaciones Institucionales

Operaciones de Enlace

6.180.432.288

6.180.432.288

EXCEDENTE OPERACIONAL

36.483.795.633

Otros Ingresos

Financieros

Ingresos Diversos

13.496.974.302

1.835.378.008

10.983.151.788

678.444.506

Otros Gastos

Financieros

Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales

221.079.995

15.506.454

205.573.541

EXCEDENTE DEL EJERCICIO

49.759.689.939

Firma Representante Legal

Nombre: Carmen Ligia Valderrama Rojas

Firma Contadora

Nombre: Luz Elena Caicedo Palacios

T.P 46555-T

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE 01 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2018 (Cifras en pesos)	
SALDO DEL PATRIMONIO A ENERO 01 DE 2018	169.748.561.789
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2018	36.411.509.956
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2018	206.160.071.745

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	36.411.509.956
DISMINUCIONES:	13.348.179.983
Capital fiscal	167.670.408.370
INCREMENTOS:	49.759.689.939
Resultados del ejercicio	49.759.689.939
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO	

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a 31 de diciembre de 2018

(Convergencia hacia Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público)

1. REVELACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Información general y resumen de las principales políticas y prácticas contables, naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

1.1 NATURALEZA JURIDICA. La Superintendencia de Transporte, es un organismo de naturaleza pública creada por la Ley 1ª de 1991, la cual tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1753 de 2015 la Superintendencia de Transporte pasa a ser un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte, que hace parte del sector descentralizado por servicios, de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional. Mediante el Decreto 2409 de 2018, es modificada y renovada su estructura.

1.2 FUNCIÓN SOCIAL. La razón de ser de la Superintendencia de Transporte es la de ejercer las funciones de vigilancia, inspección y control que le corresponden al Presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa de conformidad con la Ley 01 de 1991 y el Decreto 2409 de 2018, en materia de tránsito, transporte y su infraestructura.

La Superintendencia de Transporte vigila, inspecciona y controla la prestación del servicio público de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo en el país, su infraestructura y actividades conexas.

1.3 ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL: De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Decreto 2409 de 2018, el objeto de la delegación en la Superintendencia de Transporte, es el siguiente:

1. Inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento de las que rigen el sistema de tránsito y transporte.
2. Vigilar, inspeccionar, y controlar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte, con excepción del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, del servicio público de transporte, terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxis en todo el territorio nacional y la prestación del servicio escolar en vehículos particulares cuya vigilancia continuará a cargo de las autoridades territoriales competentes.
3. Inspeccionar y vigilar los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación y/o mantenimiento de la infraestructura de transporte.
4. Inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación de las normas para el desarrollo de la gestión de infraestructura propia del sector transporte.
5. Inspeccionar y vigilar los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación, administración, explotación y/o mantenimiento de la infraestructura marítima, fluvial y portuaria.

De conformidad con las funciones delegadas y otorgadas en la normativa vigente, la Superintendencia de Transporte velará por el libre acceso, seguridad y legalidad, en aras de contribuir con una logística eficiente del sector.

Así mismo, según lo enuncia el art. 5 del Decreto 2409 de 2018, las funciones de la delegación en la Superintendencia de Transporte, son las siguientes:

1. Asesorar al Gobierno Nacional y participar en la formulación de las políticas en los temas de competencia de la Superintendencia en las cuales siempre se debe privilegiar la protección de los derechos de los usuarios establecidos en la Constitución y en la normativa vigente.
2. Adoptar las políticas, metodologías y procedimientos para ejercer la supervisión de las entidades sometidas a la vigilancia, inspección y control de la Superintendencia.
3. Vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la debida prestación del servicio público de transporte, puertos,

concesiones e infraestructura, servicios conexos y la protecciones de los usuarios del sector transporte, salvo norma especial en materia.

4. Vigilar, inspeccionar y controlar las condiciones subjetivas de las empresas de servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura y servicios conexos.
5. Realizar visitas de inspección, interrogar, tomar declaraciones y, en general, decretar y practicar pruebas, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones de la normativa cuyo control de competencia de la Superintendencia.
6. Solicitar a las autoridades públicas y particulares, el suministro y entrega de documentos públicos, privados, reservados, garantizando la cadena de custodia, y cualquier otra información que se requiera para el correcto ejercicio de sus funciones.
7. Ordenar planes de mejoramiento, mediante acto administrativo de carácter particular, y cuando así se considere necesario, con la finalidad de subsanar las dificultades identificadas a partir del análisis del estado jurídico, contable, económico y/o administrativo interno de todos aquellos quienes presten el servicio de transporte, los puertos, las concesiones o infraestructura, servicios conexos y los demás sujetos previstos en la normativa vigente.
8. Adelantar y decidir las investigaciones administrativas a que haya lugar por las fallas en la debida prestación de servicios públicos de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicio conexo, y o en la protección de los usuarios del sector transporte, de acuerdo a la normativa vigente.
9. Imponer las medidas y sanciones que correspondan de acuerdo con la normativa vigente, como consecuencia de la infracción de las normas relacionadas con la debida prestación de servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura servicios conexos y la protección de los usuarios del sector transporte.
10. Imponer las medidas y sanciones que corresponden a la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia o por la obstrucción de su actuación administrativa.
11. Ordenar, mediante acto administrativo de carácter particular y cuando así proceda, lo correctivos necesarios para subsanar una situación crítica de los prestadores del servicio de transporte, los puertos las concesiones o infraestructura, servicios conexos y los demás sujetos previstos en la ley.
12. Decretar medidas especiales o provisionales en busca de garantizar la debida prestación del servicio público de transporte, así como la correcta operación de los servicios conexos en puertos, concesiones e infraestructura, siempre privilegiando la protección de los derechos de los usuarios en los términos señalados en la normativa vigente.
13. Impartir instrucciones para la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte, así como en las demás áreas 2

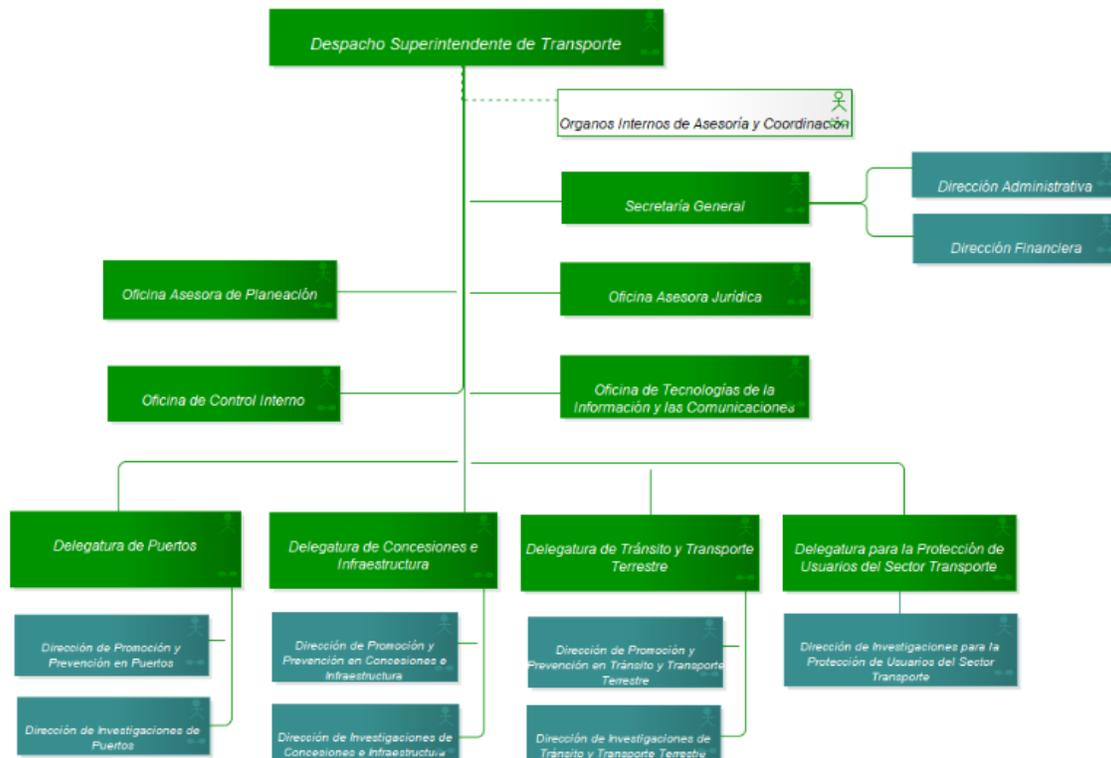
propias de sus funciones; fijar criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los trámites para su cabal aplicación.

14. Divulgar, promocionar y capacitar a lo vigilados y público en general, en las materias de competencias de la Superintendencia.
15. Emitir los conceptos relacionados con la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte.
16. Fijar las tarifas de las contribuciones y cobrar las multas que deban pagar las entidades vigiladas y controladas, de conformidad con la ley.
17. Administrar y llevar las bases de datos y registros asignados a la Entidad y que resulten de competencia de la Superintendencia.
18. Todas las demás que se le atribuyan de conformidad con la ley.

1.4. ESTRUCTURA ACTUAL

Mediante Decreto número 2410 de 2018 se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Transporte, así:

ORGANIGRAMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE



Fuente: <http://www.supertransporte.gov.co/documentos/Organigrama/index.htm>

@Supertransporte

1.4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La Superintendencia de Transporte tiene su sede principal en la calle 63 No 9ª - 45 y cuentas con un centro de conciliación ubicado en la calle 37 No 28B - 21 ciudad de Bogotá, D.C.

REVELACIÓN 2 POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

POLÍTICAS CONTABLES BAJO NORMA INTERNACIONAL PARA ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

Con la entrada en vigencia del nuevo marco normativo la entidad inicia el proceso de implementación de la Ley 1314 de 2009, por medio del cual se regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, para el efecto los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Comercio, Industria y Turismo, y la Contaduría General de la Nación, asesorados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública elaboran las directrices para dar cumplimiento a la estandarización Contable en Colombia para tal efecto las entidades de gobierno, con independencia de que tengan o no personería jurídica, desarrollan actividades orientadas principalmente hacia la producción y distribución de bienes o servicios, en forma gratuita o a precios de no mercado. Estas entidades se caracterizan por la ausencia de lucro; sus recursos provienen, directa o indirectamente, de la capacidad del Estado para imponer tributos u otras exacciones obligatorias, o de donaciones privadas o de organismos internacionales. La naturaleza de tales recursos, la forma de su administración y su uso, están vinculados estrictamente a un presupuesto público, lo que implica que la capacidad de toma de decisiones está limitada, puesto que existe un carácter vinculante y restrictivo de la norma respecto al uso o destinación de los recursos y al límite de gastos a que se obligan las entidades.

Las entidades de gobierno tienen como objetivo fundamental la definición y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienestar de la sociedad. Estos bienes y servicios incluyen entre otros, programas de bienestar y mantenimiento del orden, educación pública, seguridad nacional y servicios de defensa.

De acuerdo con la organización administrativa, las entidades de gobierno pueden hacer parte del nivel nacional o territorial. En el nivel nacional se encuentran, entre otras: ministerios, departamentos administrativos, unidades administrativas especiales, superintendencias, corporaciones autónomas regionales, establecimientos públicos, agencias gubernamentales y universidades. Por su

2

parte, en el nivel territorial se encuentran, entre otras: las gobernaciones, las alcaldías y los establecimientos públicos.

2.1 Aplicación del marco conceptual del PGCP

Los Estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Superintendencia de Transporte son preparados por el Grupo de Financiera, aplicando los postulados, principios y normas generales de contabilidad establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública. Dichos Estados son preparados y reportados trimestralmente a la Contaduría General de la Nación, con base en la información obtenida del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, de acuerdo a la normatividad vigente establecida por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Procedimientos.

2.2 Aplicación del Catálogo General de cuentas – CGC

El catálogo de cuentas utilizado para el registro de las operaciones contables es el adoptado mediante Resolución No.533 de 2015 modificada por Resolución 113 del 2016 como Marco Normativo para entidades de gobierno, y aplicación del catálogo de cuentas para entidades de Gobierno Resolución 620 de 2015 modificada por la Resolución 468 de 2016, realizando la labor de convergencia.

2.3 Aplicación de normas y procedimientos

Para el registro contable de las operaciones se aplica lo establecido en el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública, resoluciones, circulares externas, cartas, circulares e instructivos impartidos por la Contaduría General de la Nación en concordancia con los procedimientos que hacen parte del proceso financiero, establecido y documentado en el Sistema Integrado de Gestión Institucional- SIGI.

Las políticas contables se encuentran sustentada bajo las siguientes normas:

- Resolución 533 de octubre 8 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN, que incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, el cual está conformado por:
 - Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, de las Entidades de Gobierno.

2

- Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.
- Procedimientos contables.
- Guías de aplicación.
- Catálogo general de cuentas para Entidades de Gobierno y el catálogo para las instituciones de educación superior.
- Doctrina contable pública:
 - NICSP 1 Presentación de Estados Financieros
 - NICSP 2 Estado de Flujos de Efectivo
 - NICSP 9 Ingreso de transacciones con contraprestación
 - NICSP 13 Arrendamientos
 - NICSP17 Propiedades, planta y equipo
 - NICSP 23 Ingreso de transacciones sin contraprestación
 - NICSP 25 Beneficios a Empleados
 - NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación
 - NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
 - NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
- Manuales de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Edición 2015 volúmenes I y II, publicados por la Federación Internacional de Contadores IFAC (por sus siglas en inglés).
- Resolución Reglamentaria Orgánica REG - ORG- 0012-2017 de 2017 emitida por la Contraloría General de la República, “Por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías en la Contraloría General de la República y la Guía de Auditoría Financiera como instrumentos de control fiscal posterior y selectivo, dentro de los parámetros de las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI)” y demás Resoluciones que la complementen, modifiquen y reglamenten.
- IPSASB – Aplicación del concepto de materialidad a la preparación de estados financieros

La supertransporte realiza la publicación y actualización en cadena de valor, en el cual se reemplaza el Manual de Políticas Contables, por las 14 políticas bajo Norma internacional de contabilidad en el sector público – NICSP, aplicando las normas anteriormente descritas.

1. Política Contable Propiedades, planta y equipo

Objetivo: Proporcionar el tratamiento contable para las propiedades, planta y equipo, de supertransporte, estableciendo los criterios que deben aplicarse para efectuar su reconocimiento, medición inicial y posterior, presentación y revelación, además de los cargos por depreciación, el valor residual y las pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

3

La Supertransporte, reconoce como propiedades, planta y equipo:

- a) Los activos tangibles empleados por, Supertransporte para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- b) Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.

Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la superintendencia con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Clase de planta y equipo:

- Maquinaria y equipo
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipo de comunicación y computación
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

Medición inicial

La propiedades, planta y equipo por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El Precio de adquisición
- Los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- Los costos de instalación y montaje
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo
- Los honorarios profesionales.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de La Supertransporte.

3

Menor cuantía

La supertransporte define la menor cuantía de los activos bienes muebles sea igual o inferior a un (2) SMLV, se reconoce como gasto sin considerar su vida útil.

Vida útil

En la siguiente tabla se describen las vidas útiles que la superintendencia determina para cada una de las clases de propiedades, planta y equipo que tiene.

Elementos de propiedad, planta y equipo	Vida útil
Bienes Muebles en Bodega	10
Maquinaria y equipo	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de computación y comunicación	5
Equipos de transporte, tracción y elevación	5
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3

Fuente: Política Propiedad Planta y equipo

Metodología de Depreciación:

La superintendencia aplica a sus bienes el método de depreciación por línea

2. Política Contable cuentas por cobrar

Objetivo: Determinar el tratamiento contable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar de Supertransporte.

Reconocimiento

La Supertransporte reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las transacciones sin contraprestación incluyen:

- Multas administrativas
- Tasa de Vigilancia

- Intereses
- Contribución especial

Las transacciones con contraprestación corresponden a los ingresos obtenidos por concepto de intereses.

Deterioro

La tasa utilizada como factor de descuento para cada categoría de cuentas por cobrar, es la siguiente:

Cuentas por Cobrar	Tasa de descuento
Multas	TES de fecha de corte diaria a (cupones 5 años)
Intereses	TES de fecha de corte diaria a (cupones 5 años)
Contribuciones	TES de fecha de corte diaria a (cupones 5 años)
Tasa de Vigilancia	TES de fecha de corte diaria a (cupones 5 años)

3. Política Contable intangibles

Proporcionar los principios para el tratamiento contable de los inventarios de supertransporte; estableciendo los criterios contables que se deben tener en cuenta para determinar el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los mismos.

La supertransporte, reconoce como inventarios, los activos adquiridos, que se tengan con la intención de:

- Comercializarse en el curso normal de la operación.
- Distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación.
- Transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Medición inicial

Los inventarios de la Supertransporte, se miden por el costo de adquisición, los inventarios de un prestador de servicios se miden por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

Costo de adquisición:

El costo de adquisición de los inventarios, incluirá lo siguiente:

- Precio de compra.

- Otros impuestos no recuperables.
- Valor del transporte.

Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo

Los inventarios de la Supertransporte se llevan utilizando el sistema de inventario permanente, y para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplica el método de costo promedio.

Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios en la Superintendencia, implican el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del período.

Medición inicial

Los activos intangibles se miden al costo, y depende de la forma en que se obtenga el intangible.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual, para lo cual se han estimado las siguientes vidas útiles:

Activo Intangible	Vida útil
Licencias a un año	1 año
Licencias perpetuas	3 a 5 años
Software contable	3 a 5 años

La vida útil de un activo intangible depende del periodo durante el cual Superintendencia de Transporte espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Este se determina en función del tiempo durante el cual Superintendencia de Transporte espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtiene de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

4. Política Contable Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes

Objetivo: Establecer los principios que la Supertransporte, debe aplicar en la contabilización de los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación y de transacciones con contraprestación, de acuerdo a los eventos propios de su actividad.

Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, valoración, presentación y revelación de los ingresos con contraprestación e ingresos sin contraprestación.

Generalidades

Los ingresos de la Supertransporte se originan por transacciones sin contraprestación y por transacciones con contraprestación, entre los cuales se pueden presentar los siguientes:

Ingresos fiscales

No Tributarios: Representa el valor neto de los ingresos causados por la Supertransporte que se originan por conceptos tales como:

- Tasas
- Multas
- Sanciones
- Contribuciones
- Otras cuentas por cobrar por ingresos no tributarios
- Interés aplicable

Otros Ingresos: En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la Supertransporte que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

5. Política Contable efectivo y equivalentes al efectivo

Objetivo: Establecer para Superintendencia de Transporte, en adelante, la Supertransporte los principios de presentación e información del efectivo y equivalentes al efectivo y describir los requerimientos para la preparación del estado de flujos de efectivo, durante el periodo sobre el que se informa, considerando la clasificación de los movimientos del efectivo según su procedencia bien sea en actividades de operación, de inversión y/o de financiación.

Reconocimiento

Se reconocen como efectivo y equivalentes al efectivo, los recursos de liquidez que tiene la Supertransporte, con el propósito de cumplir con los compromisos de pago u otros fines, está representado por el valor del efectivo de alta liquidez convertible a corto plazo, los cuales están sujetos a un riesgo poco significativo en el cambio en su valor.

Clasificación

El efectivo y equivalentes al efectivo se clasifica atendiendo la intención que tenga la Superintendencia, sobre los recursos. El efectivo y equivalentes al efectivo se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Efectivo: registra los recursos de liquidez inmediata, total o parcial en la supertransporte y están representados en las cuentas de ahorro y cuentas corrientes, depositadas en diferentes entidades financieras nacionales para lo cual la Superintendencia percibe, diferentes ingresos sin contraprestación tales como: los intereses y los ingresos con contraprestación tales como: los ingresos fiscales no tributarios.
- b. Equivalentes al efectivo: se componente de inversiones a corto plazo en instrumentos del mercado monetario, son convertibles fácilmente a efectivo.
- c. Efectivo de uso restringido: es el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la Supertransporte, bien sea por restricciones legales o económicas o porque se tiene una destinación específica.

6. Política Contable cuentas por pagar

Objetivo: Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición y revelación de las cuentas por pagar de la Supertransporte.

Generalidades

Las cuentas por pagar de la Supertransporte reflejan las obligaciones que tienen con terceros, relacionadas con la adquisición y contratación de bienes y servicios, acreedores, retenciones de ley y créditos judiciales, en desarrollo de sus funciones o cometido estatal.

1. Adquisición de bienes y servicios nacionales: corresponden al valor de las obligaciones autorizadas por vía general, contraídas por la entidad con proveedores por concepto de adquisición de bienes y servicios en general y para proyectos de inversión, como son:

- Bienes y servicios
- Proyectos de inversión

2. Descuentos de Nomina: Representa el valor de las obligaciones de la Supertransporte originadas por los descuentos que se realiza en la nómina ³

de sus trabajadores, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos como son:

- Seguridad Social
- Libranzas
- Seguros

3. Valor de la Transacción: representa el valor pactado, el precio de transferencia por el cual se determina una transacción.

7. Política Contable beneficios a empleados

Objetivo: Establecer los criterios para el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados de la Supertransporte.

Generalidades de los beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Supertransporte proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Estos beneficios abarcan los suministrados directamente a los empleados, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. Las retribuciones suministradas a los empleados pueden originarse por lo siguiente:

- a. Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la Supertransporte y sus empleados;
- b. Requerimientos legales en virtud de los cuales la Supertransporte se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- c. Obligaciones implícitas asumidas por la Supertransporte, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la Supertransporte está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

8. Política Contable ingresos de transacciones con contraprestación y sin contraprestación

Objetivo: Establecer los principios que la Supertransporte, debe aplicar en la contabilización de los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación y de transacciones con contraprestación, de acuerdo a los eventos propios de su actividad.

Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, valoración, presentación y revelación de los ingresos con contraprestación e ingresos sin contraprestación.

Generalidades

Los ingresos de la Supertransporte se originan por transacciones sin contraprestación y por transacciones con contraprestación, entre los cuales se pueden presentar los siguientes:

Ingresos fiscales

No Tributarios: Representa el valor neto de los ingresos causados por la Supertransporte que se originan por conceptos tales como:

- Tasas
- Multas
- Sanciones
- Contribuciones
- Otras cuentas por cobrar por ingresos no tributarios
- Interés aplicable

Otros Ingresos: En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la Supertransporte que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

9. Política Contable arrendamiento

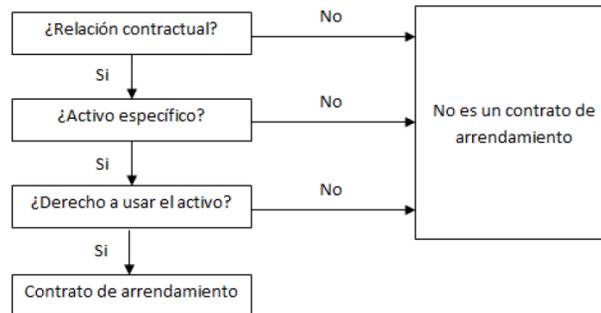
Objetivo: Establecer los principios que debe aplicar la Supertransporte, para la clasificación como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo y posterior reconocimiento contable, cuando la Supertransporte, obra como arrendador o como arrendatario; determinando las pautas de análisis de los acuerdos que no tienen la forma legal de un arrendamiento pero que llevan asociada la utilización de un activo en contraprestación de un pago o una serie de pagos.

El arrendamiento es una forma de obtener el derecho a utilizar un activo por lo general sin tener que pagar el importe total por adelantado, existen acuerdos que no adoptan la forma legal de un arrendamiento, pero que, sin embargo, transmiten un derecho de uso de un activo a cambio de un pago o una serie de pagos.

La determinación de si un acuerdo es, o contiene, un arrendamiento debe basarse en la esencia económica y naturaleza de la transacción, lo que requiere que se evalúe si:

- a) El cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos.
- b) El acuerdo traspasa el derecho de uso del activo.

El siguiente diagrama es una guía para determinar si un acuerdo es un contrato de arrendamiento:



Fuente: Política Contable de arriendo

10. Política Contable cambios en las estimaciones contables y corrección de errores

Objetivo: Establecer los criterios necesarios para los cambios en las políticas contables de Superintendencia de Transporte, en adelante la Supertransporte así como el tratamiento de la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, los cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores de períodos anteriores.

Políticas contables

Las políticas contables que define la Supertransporte en su manual de políticas, comprende las secciones indicadas a continuación:

- a. Efectivo y equivalentes al efectivo.
- b. Cuentas por cobrar.
- c. Inventarios.
- d. Propiedades, planta y equipo.
- e. Activos intangibles.
- f. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.
- g. Arrendamientos.
- h. Cuentas por pagar.
- i. Beneficios a los empleados.
- j. Provisiones - activos contingentes - pasivos contingentes.
- k. Ingresos con contraprestación e ingresos sin contraprestación.
- l. Política contable, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.
- m. Hechos ocurridos después del período contable.
- n. Presentación de Estados Financieros
- o. Materialidad.

La Supertransporte aplica de manera uniforme para sus transacciones, hechos y operaciones que sean similares, las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación – CGN y contenidas en el Marco normativo para Entidades de Gobierno. No obstante, en algunos casos específicos, La Supertransporte, considerando lo definido en el Marco normativo para Entidades de Gobierno y a partir de juicios profesionales,

3

selecciona y aplica una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la Supertransporte selecciona y documenta la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Supertransporte para la elaboración y presentación de los estados financieros.

11. Política Contable hechos ocurridos después del período contable

Objetivo: Establecer los criterios para el tratamiento contable, la presentación y divulgación relacionada con los Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa en Superintendencia de Transporte, en adelante la Supertransporte.

Generalidades

El final del período contable se refiere al último día del período con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponde a la fecha en la que se aprueben, para que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Hechos ocurridos después del período contable que implican ajuste la Supertransporte debe ajustar los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del período contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del período contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

a. La resolución de un litigio judicial que confirme que la Supertransporte tenía una obligación presente al final del período contable.

- b. La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del período contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido.
- c. La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas.
- d. La determinación del valor de los ingresos cobrados durante el período contable que van a ser compartidos con otras entidades.
- e. La determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la Supertransporte deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha.
- f. El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Hechos ocurridos después del período contable que no implican ajuste
Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del período contable que indican condiciones surgidas después del período que no implican ajuste y que son objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a. La reducción en el valor de mercado de las inversiones.
- b. La distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad.
- c. La adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades.
- d. Las compras o disposiciones significativas de activos.
- e. La ocurrencia de siniestros.
- f. El anuncio o comienzo de reestructuraciones.
- g. La decisión de la liquidación o cese de actividades de la Supertransporte.
- h. La introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa.
- i. Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio.
- j. El otorgamiento de garantías.
- k. El inicio de litigios.

12. Política Contable presentación de estados financieros

Objetivo: Determinar los criterios que deben ser aplicados por Superintendencia de Transporte, en adelante, la Supertransporte, para la preparación y presentación de los estados financieros con propósito de información general.

Estado de situación financiera

4

El Estado de Situación Financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la Supertransporte a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a. Efectivo y equivalentes al efectivo.
- b. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación.
- c. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación.
- d. Inventarios.
- e. Propiedades, planta y equipo.
- f. Activos intangibles.
- g. Cuentas por pagar.
- h. Provisiones.
- i. Pasivos por beneficios a los empleados.

la Supertransporte presenta, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la Supertransporte.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la Supertransporte y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la Supertransporte

Es procedente presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a. La naturaleza y la liquidez de los activos.
- b. La función de los activos dentro de la Supertransporte.
- c. Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, se presentan en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales establecidas por la Contaduría General de la Nación.

13. Política Contable Deterioro del valor de los Activos no generadores de efectivo

Objetivo: Establecer los procedimientos que se deben aplicar para asegurar que los activos no generadores de efectivo, de Superintendencia de Transporte, en adelante la Supertransporte, estén registrados en la contabilidad por un valor que no exceda el importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta.

Generalidades

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Cuando la Supertransporte use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, clasificará el activo como no generador de efectivo salvo que el uso del activo en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado sea insignificante.

La Supertransporte definirá en sus políticas contables los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta Política.

14. Política Contable Materialidad

Objetivo: Establecer los criterios a ser considerados por Supertransporte, en la definición de transacciones que se consideren como materiales.

Generalidades

Basados en los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, mediante los cuales incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno, Superintendencia ha determinado mediante sus políticas contables, en la sección de presentación de estados financieros y revelaciones, las características fundamentales necesarias para que la información de Supertransporte sea útil a sus usuarios. Dentro de las características fundamentales se encuentran la relevancia y la representación fiel, ya que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos y financieros.

La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo; una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores.

La Supertransporte ha considerado como factores relevantes para determinar si la información es material, el entorno legislativo, institucional y operativo en el que opera entidad.

4

La información financiera de la Supertransporte es material si su omisión o inexactitud puede influir en el cumplimiento de sus responsabilidades, o de las decisiones que los usuarios hacen sobre la base de sus reportes financieros.

2.4 Registro oficial de libros de contabilidad y documentos

La Entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en el plan general de contabilidad pública respecto de las normas técnicas relativas a los libros de contabilidad, para su registro, conservación y custodia en medio magnético en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, los cuales están disponibles para consulta.

REVELACIÓN 3 PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

A la Superintendencia de Transporte no le corresponde agregar o consolidar información de otros organismos, su información corresponde únicamente a su unidad ejecutora 24-17-00.

REVELACIÓN 4 LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS OPERATIVAS O ADMINISTRATIVAS EN EL PROCESO CONTABLE

4.1 Limitaciones de orden administrativo

El control se realiza mediante el uso combinado de hojas de Excel, C-TAUX y aplicaciones desarrolladas localmente, que han permitido la depuración y consolidación de datos para su posterior migración al sistema VIGIA, el cual hace parte de la estrategia de mejoramiento de la infraestructura tecnológica, tendiente a la integración de los sistemas de información y los diferentes procesos de la Superintendencia de Transporte, que a su vez permitirá disponer de información, con la calidad y oportunidad requerida para un mejor control de la cartera de la entidad.

4.2 Limitaciones de orden contable

Durante la vigencia 2018 se realizó el control mediante el uso combinado de hojas de Excel, C-TAUX, Vigía y aplicaciones desarrolladas localmente, a través de los cuales se controla, depura, y consolida la información; sin embargo, al no ser plataformas desarrolladas que permitan un manejo eficaz de la información, el manejo de la misma se vuelve tedioso dificultando así su análisis y control, para posteriores reportes de información, y su uso en general.

4

REVELACIÓN 5 EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE – REVELACIONES

5.1 Por aplicación de normas contables

De conformidad al periodo de transición, pasando del régimen precedente al nuevo marco normativo, los Estados a la Situación Financiera y Estado de Actividad Económica Financiera Social y Ambiental para la vigencia 2018, no se presentan de manera comparativa, debido a la adopción de la Resolución No.533 de 2015 y sus actualizaciones.

5.2 Cuentas de Orden

De conformidad a lo contenido en Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se estableció la metodología de reconocimiento de valor técnico que puede ser utilizado por las diferentes Entidades Públicas del orden nacional para calcular la provisión contable, respecto de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en los cuales sea parte, adoptando estos lineamientos por la Superintendencia de Transporte en Resolución 49483 de 03 de octubre de 2017.

Este procedimiento establece que las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la Entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes. Conforme a ello la Supertransporte tiene como metodología para la estimación de pasivos por este concepto, la valoración del riesgo de los fallos de primera o segunda instancia que se produzcan en el desarrollo de los procesos, y para efectos contables, los procesos a favor y en contra de la Entidad que se encuentran registrados en cuentas de orden.

De lo anterior se señala que la Oficina Asesora Jurídica es la fuente de información idónea para el reconocimiento contable de los procesos judiciales, teniendo en cuenta que dicha información es manejada por esta dependencia, haciéndola conocedora de primera mano de los procesos que se adelantan y del estado en que cada uno de ellos se encuentra.

Asimismo, la norma técnica y la dinámica de las cuentas habilitadas para el reconocimiento contable permiten actualizar el valor de la cuenta de orden acreedora contingente, de acuerdo con la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso.

Por otra parte, se registra en las cuentas de orden, los valores objeto de control deudoras y cuentas acreedoras, por lo que allí, se evidencia el valor de los 4

bienes que, por el costo del mismo, no están reflejados en las cuentas de balance, pero se encuentra en custodia de la Entidad, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la política bajo NICSP, así como valores adeudados a la Entidad que no se pueden tomar como real y títulos bajo la custodia del área Coactiva.

5.3 Informe adopción indirecta de las NICSP en la preparación del estado de situación financiera de apertura de la Supertransporte

Como resultado de la aplicación del Nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno la composición de los activos, pasivos y el patrimonio de la Superintendencia a 1 de enero de 2018, quedo conformada de la siguiente manera (todos los valores del presente informe están expresadas en pesos colombianos):

Superintendencia de Transporte
 Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA

Descripción	RCP - Diciembre 31.12.2017	Balance de Apertura 01.01.2018
Activo	215,199,107,188	203.930.992.482
Efectivo y equivalentes	5,191,147,722	5,191,147,722
Cuentas por cobrar	200,002,584,290	153.289.687.254
Propiedades, Planta y equipo	4,892,770,224	3.633.309.157
Otros activos	5,112,604,952	41,816,848,348
Pasivo	(34,187,362,968)	(34,182,430,723)
Cuentas por pagar	(5,363,686,986)	(5,802,014,589)
Beneficios a empleados	(288,519,685)	(417,864,792)
Provisiones	(27,962,551,343)	(27,962,551,343)
Otros pasivos	(572,604,954)	-
Patrimonio	(181,011,744,220)	(169.748.561.759)
Patrimonio nuevo marco normativo	-	(169.748.561.759)
Patrimonio RCP	(181,011,744,220)	-
Total pasivo más patrimonio	(215,199,107,188)	(203.930.992.482)

Fuente: Informe pwc

El Estado de Situación Financiera de Apertura Detallado con corte al 1 de enero de 2018 y la correspondiente conciliación patrimonial:

Superintendencia de Transporte
 Estado de Situación Financiera de Apertura Detallado- ESFA

Descripción	RCP - Diciembre 31.12.2017	Ajustes y reclasificaciones por error	Ajustes por convergencia	Reclasificaciones	Balance de Apertura 01.01.2018
Activo	215,199,107,188				203.930.992.482

4

Efectivo y equivalentes	5,191,147,722	-	-	-	5,191,147,722
Cuentas por cobrar	200,002,584,290	2.094.983	(8,578,327,796)	(38,136,654,706)	153,289.687.254
Propiedades, planta y equipo	4,892,770,224	(183,095)	(1,255,632,793)	(3,783,923)	3.633.309.157
Otros activos	5,112,604,952	-	(1,436,195,233)	38,140,438,629	41,816,848,348
Pasivo	(34,187,362,968)				(34,182,430,723)
Cuentas por pagar	(5,363,686,986)	-	-	(438,327,602)	(5,802,014,589)
Beneficios a empleados	(288,519,685)	(1,209,054)	-	(128,136,052)	(417,864,792)
Provisiones	(27,962,551,343)	-	-	-	(27,962,551,343)
Otros pasivos	(572,604,954)	6,141,299	-	566,463,655	-
Patrimonio	(181,011,744,220)				(169.748.561.759)
Patrimonio nuevo marco normativo	-	-	11,270,155,821	(181.018.588.352)	(169.748.561.759)
Patrimonio RCP	(181,011,744,220)	(6.844.133)	-	181.018.588.352	-
Total pasivo más patrimonio	(215,199,107,188)				(203.930.992.482)

Fuente: informe pwc

Conciliación Patrimonial bajo el Nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno a 1 de enero de 2018

Patrimonio según el Régimen Contable Precedente		(181,011,744,220)
Ajustes Régimen contable precedente	1	(6.844.133)
Cuentas por cobrar	2	8.578.337.313
Propiedades, planta y equipo	3	1.255.494.048
Activos intangibles	4	1,196,001,250
Bienes históricos y culturales	5	47,731,635
Otros activos	6	192,462,348
Patrimonio según el Nuevo Marco Normativo Contable		(169.748.561.759)

Fuente: informe pwc

El impacto en el patrimonio producto de los ajustes efectuados corresponde a una disminución patrimonial del 6,2223 % (\$11.263.182.461), cuyas variaciones se detallan a continuación bajo dos conceptos generales, que son: ajustes al régimen contable precedente y ajustes por la transición al nuevo marco normativo.

Ajustes régimen contable precedente

A continuación, se detallan cada uno de los ajustes surgidos por corrección de errores de periodos anteriores, los cuales impactan la cuenta de capital fiscal:

1. El total de los ajustes por correcciones al régimen contable precedente, generaron una disminución patrimonial por valor de \$6,844,133, valor representado en los siguientes ajustes:
 - 1.1. Ajuste de cuentas por cobrar con naturaleza contraria: el ajuste por error corresponde a cuentas por cobrar que no fueron causadas por valor de \$16,066,805 y al generarse el pago al 31 de diciembre de 2017, se reflejan con naturaleza contraria.
 - 1.2. Ajuste por error en cuentas por cobrar – multas, corresponde a partidas excluidas de la cartera, toda vez que corresponden a dos cuentas registradas por un mayor valor en la conciliación de multas, por valor de \$3,830,523.
 - 1.3. El ajuste por error en cuentas por cobrar – multas, corresponde a partidas doblemente registradas en contabilidad por valor de \$4,000,000.
 - 1.4. El ajuste por error por valor de \$183,095 corresponde a la diferencia presentada en el costo suministrado por el Almacén para la cuenta equipo de computación, respecto al saldo de la cuenta en contabilidad, dicho valor se registra como una disminución del patrimonio.
 - 1.5. Reconocimiento de las prestaciones sociales por la liquidación con Resolución No.62334/2017 de Felix Antoni Ortiz en el mes de diciembre de 2017, teniendo en cuenta que la Entidad en el momento de realizar los registros no detectó que hacía falta realizar el registro por valor de \$ 1,209,054.

El efecto neto en el patrimonio de la Superintendencia de Transporte, por concepto de ajustes al régimen contable precedente:

1.1	Ajuste de cuentas por cobrar con naturaleza contraria (pendientes de causación)	(16,066,805)
1.2	Ajuste cuentas por cobrar causadas por mayor valor (Multas)	3,830,523
1.3	Ajuste por partidas doblemente contabilizadas (Multas)	4,000,000
1.4	Ajuste de Propiedades, planta y equipo por diferencia entre el costo registrado a 31 de diciembre y el soporte de almacén	183,095
1.5	Ajuste por causación de prestaciones sociales - liquidación Resolución No.62334/2017	1,209,054
	Efecto neto en patrimonio por ajustes régimen contable precedente	(6,844,133)

Fuente: informe pwc

Ajustes por la transición al nuevo marco normativo:

Basados en lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, según Instructivo 002 del año 2015 y las demás normas que la complementan, los ajustes por convergencia reconocidos por la Superintendencia de Transporte, los cuales impactan directamente el patrimonio por concepto de Impactos por Transición al Nuevo Marco Normativo, se detallan a continuación:

1. Deterioro de cuentas por cobrar: Reconocimiento del cálculo de deterioro a las cuentas por cobrar por concepto de multas, tasas, contribuciones e incapacidades aplicando los criterios establecidos por el instructivo 002 de 2015 y determinando los indicios de deterioro para su respectivo cálculo, la tasa utilizada es la de los TES a 5 Años, y el cálculo se llevó a cabo a las cuentas por cobrar con antigüedad de 365 días conforme a la política adoptada por la entidad, la medición que genera un ajuste por convergencia disminuyendo el patrimonio de la Entidad por valor de \$8.578.337.313 contra la cuenta de impactos por la transición al Nuevo Marco de Regulación – Cuentas por cobrar.

Deterioro de multas	6,994,421,048
Deterioro de contribuciones	302,043,003
Deterioro de tasas	1,275,977,366
Deterioro de incapacidades	5,895,896
Efecto neto en patrimonio por ajustes a cuentas por cobrar	8,578,337,313

Fuente: informe pwc

2. Propiedades, planta y equipo: basados en las alternativas definidas por el Instructivo 002 de 2015 para el reconocimiento de las propiedades, planta y equipo, la Superintendencia definió la opción del costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor, para el efecto, los ajustes realizados por la Entidad fueron: i. ajuste contra patrimonio por retiro de bienes que se encuentran totalmente depreciados por valor de \$156,398,674 ii. ajuste contra patrimonio por valor de \$ 981,108,997 correspondiente al retiro de los bienes con menor cuantía (2 SMMLV a 1 de enero de 2018).

Reconocimiento de la depreciación producto del recalcu realizado a la Propiedad, planta y equipo, conforme a las nuevas vidas útiles definidas por la Entidad por valor de \$117,986,377.

El efecto neto del ajuste de propiedades, planta y equipo es de \$1,255,494,049 disminuyendo el Patrimonio de la Entidad, contra la cuenta de impactos por la transición al Nuevo Marco de Regulación.

Ajuste en patrimonio por retiro bienes totalmente depreciados	156,398,674
Ajuste en patrimonio por retiro de los bienes que cumplen la cuantía mínima	981,108,997
Incorporación recalcu depreciación con nuevas vidas útiles	117.986.377
Efecto neto en patrimonio por ajustes a propiedades, planta y equipo	1,255,494,048

Fuente: Informe pwc

3. Activos intangibles: teniendo en cuenta los criterios definidos por el Instructivo 002 de 2015 para el reconocimiento de los intangibles, la Supertransporte realizó los siguientes registros para la determinación de los saldos iniciales: i. Retiro de los intangibles que se encontraban totalmente depreciados al 31 de diciembre de 2017 y retiro de su respectiva amortización y ii. Reconocimiento del recalcu de la amortización de intangibles por cambio de vida útil, contra la cuenta de impactos por la transición al Nuevo Marco de Regulación.

Ajustes por Intangibles totalmente depreciados	43,880,294
Ajuste por reconocimiento de recalcu de amortización con nuevas vidas útiles	1,152,120,956
Efecto neto en patrimonio por ajustes intangibles	1,196,001,250

Fuente: Informe pwc

4. Bienes de arte y cultura: de acuerdo con el análisis realizado por la Superintendencia a los elementos reconocidos bajo el concepto de bienes de arte y cultura, determina que al no cumplir los criterios definidos por el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno para ser reconocido como activo, se ajusta el valor reconocido a 31 de diciembre de 2017, por ser elementos de los que la Entidad no espera obtener beneficios económicos futuros y a su vez no existe un acto administrativo que lo declare como tal para ser reconocidos en lo saldos iniciales. Por lo anterior, se realiza ajuste por valor de \$47,731,635.
5. Cargos diferidos: Basados en los criterios establecidos por el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno con relación al reconocimiento de los materiales y suministros y dotación de trabajadores como inventario, determina que los bienes adquiridos bajo este concepto, son bienes consumibles que se agotan en un periodo inferior a un año y son para el uso interno y el desarrollo misional de la Superintendencia, por lo anterior, la Entidad basada en el juicio profesional toma la decisión que dichos bienes corresponden a un gasto, por tal razón deben ser ajustadas contra la cuenta de impactos por la transición al Nuevo Marco de Regulación, por valor de \$192,462,348.

5

Retiro materiales y suministros	181,882,889
Retiro dotación a trabajadores	10,579,459
Efecto neto en patrimonio por Cargos diferidos	192,462,348

Fuente: Informe pwc

REVELACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

REVELACIONES 6. RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

Las cifras presentadas en los estados de situación financiera fueron analizadas y revisadas, y revelan en forma razonable la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

REVELACIONES 7. RELATIVAS A LA VALUACIÓN:

Para efectos del cálculo de la depreciación de activos fijos, la Supertransporte utiliza el método por línea recta, de conformidad con la política contable de propiedad, planta y equipo adoptado bajo NICSP, según lo contenido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

N REVELACIONES 8. RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS:

8.1. REVELACIONES AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

8.1.1. REVELACIONES AL ACTIVO

8.1.1.1. GRUPO 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CONCEPTO	2018	
	VALOR	% PARTIC.
EFECTIVO	6.616.167.822	100
Depósitos en Instituciones Financieras	6.616.167.822	100

Fuente: SIIF - Cifras en pesos

El valor de los depósitos en Instituciones Financieras representa el 100% de este grupo y el saldo a 31 de diciembre de 2018. Contiene los valores consignados en la cuenta Bancarias recaudadoras cuentas Corrientes números 223-03504-9, 223-03506-4 y el saldo contenido en la cuenta pagadora es la numero 223-03510-6 del Banco Occidente.

El monto de esta cuenta está representado en la consignación de recursos por los diversos conceptos de recaudo que maneja esta Superintendencia, tales como contribución especial de vigilancia, tasa de vigilancia, multas, intereses, fotocopias, carnets e incapacidades y otros reintegros.

8.1.1.2. GRUPO 13 CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO	2018	
	VALOR	% PARTIC.
Cuentas por Cobrar	167.468.743.802	100%
Contribuciones Tasas e Ingresos no tributarios	176.926.614.945	106%
Otras Cuentas por Cobrar	762.637.068	0%
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	-10.220.508.211	-6%

Fuente: SIIF - Cifras en pesos

El saldo de esta agrupación corresponde a los hechos exigibles, es decir los valores adeudados a la Entidad. Para el caso de Contribuciones Tasas e Ingresos no tributarios en este concepto se reconocer aquellas cuentas por cobrar, por concepto de multas, tasa de vigilancia y contribución especial de vigilancia. Por otra parte, con respecto a las otras cuentas por cobrar, el saldo de esta agrupación corresponde a los hechos exigibles por concepto de incapacidades o licencias de maternidad y venta CISA.

El deterioro acumulado de cuentas por cobrar, de conformidad con lo establecido en la NIC 36 determina la pérdida de valor adeudado.

Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios

El saldo de esta cuenta está representado por los derechos a favor de la Superintendencia de Transporte, reconocidos por medio de actos administrativos por concepto de contribución especial de vigilancia, tasa de vigilancia, y por concepto de multas administrativas, esta última como consecuencia del trámite de investigaciones administrativas adelantado por cada una de las delegadas de la Entidad.

Otras Cuentas por Cobrar

El saldo de esta agrupación corresponde a los hechos exigibles por concepto de incapacidades o licencias de maternidad, y el valor adeudado por la venta de cartera a CISA (Central de Inversiones S.A.S).

Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (Cr)

De conformidad con lo establecido en la NIC 36 en esta cuenta se determina la pérdida de valor adeudado.

8.1.1.3 GRUPO 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CONCEPTO	2018	
	VALOR	% PARTIC
Propiedad Planta y Equipo	2.142.131.011	100%
Bienes Muebles en Bodega	-	0%
Maquinaria y Equipo	331.222.592	15%
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	39.907.345	2%
Equipos de Comunicación y Computación	4.131.348.518	193%
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	338.080.000	16%
Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo (cr)	- 2.698.427.444	-126%

Cifras en pesos

El saldo de esta cuenta representa el valor de las depreciaciones acumuladas de los bienes de las diferentes agrupaciones de propiedad, planta y equipo, los cuales son calculados en forma individual para cada bien y se refiere a una disminución periódica del valor de un bien.

Depreciación acumulada

El saldo de esta cuenta representa el valor de las depreciaciones acumuladas de los bienes de las diferentes agrupaciones de propiedad, planta y equipo, los cuales son calculados en forma individual.

Para efectos del cálculo de la depreciación de activos fijos, la Supertransporte utiliza el método de depreciación en línea recta, el cual es obtenido con base en la vida útil del activo, según la política contable aprobada bajo NICSP.

8.1.1.4 GRUPO 19 OTROS ACTIVOS

CONCEPTO	2018	
	VALOR	% PARTIC.
Otros Activos	62.098.383.402	100%
Recursos Entregados en Administración	59.919.378.853	96%
Activos Intangibles	7.112.811.310	11%
Amortización Acumulada de Activos Intangibles (cr)	- 4.933.806.761	-8%

Cifras en pesos

El saldo de esta agrupación, representa los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de la Superintendencia de Transporte, así como recursos entregados en administración.

Recursos Entregados en Administración

Los recursos entregados en administración corresponden a las consignaciones realizadas a la CUN.

Activos Intangibles

Los Intangibles representan las licencias y patentes adquiridas como lo son software que vienen ligados a los equipos de cómputo y las amortizaciones corresponde al uso de los mismos activos Intangibles

Amortización Acumulada de Activos Intangibles (cr)

La amortización corresponde al uso de los bienes intangibles propiedad de la Entidad.

8.1.2 REVELACIONES AL PASIVO

8.1.2.1 GRUPO 24 CUENTAS POR PAGAR

CONCEPTO	2018	
	VALOR	% PARTIC.
Cuentas por Pagar	4.943.678.083	100%
Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	2.092.674.872	42%
Recursos a Favor de Terceros	1.471.458.368	30%
Descuentos de Nomina	12.918.473	0%
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	202.376.093	4%
Créditos Judiciales	309.136.409	6%
Otras Cuentas por pagar	855.113.867	17%

Cifras en pesos

Las cuentas por pagar reflejan el pasivo real a 31 de diciembre de 2018. Corresponde a las obligaciones causadas por los siguientes conceptos:

Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

El saldo que compone este concepto se deriva de las obligaciones causadas por concepto de servicios prestados a la Entidad, suministros o adquisición de bienes y/o servicios, pendientes por pagar.

Recursos a Favor de Terceros

Este saldo agrupa los valores pendientes por clasificar a cierre del periodo, por concepto de tasa, multas y contribución especial de vigilancia. Es de anotar que en su mayoría son transferencias electrónicas, medio de pago que no estaba relacionado en la circular de recaudo por concepto de tasa, multas y contribución especial de vigilancia y que genera una mayor dificultad para ser conciliado por no estar asociado el pago a una obligación.

Descuentos de Nomina

Los descuentos de nómina correspondiente a los aportes a seguridad social en salud, aportes a fondos pensionales y embargos judiciales.

Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Impuestos pendientes de pago a 31 de diciembre, por concepto de retención en la fuente por concepto de renta, IVA e ICA.

Créditos Judiciales

Originado por los compromisos adquiridos por sentencias judiciales pendientes de pago a 31 de diciembre.

Otras Cuentas por pagar

El valor que constituye esta cuenta, corresponde a las obligaciones pendientes de pago por concepto de honorarios, prestación de servicios, servicios públicos, seguros y viáticos y gastos de viaje.

8.1.2.2 GRUPO 25 OBLIGACIONES LABORALES

CONCEPTO	2018	
	VALOR	% PARTIC.
Beneficio a los Empleados	715.453.524	100%
Beneficio a los Empleados a Corto Plazo	715.453.524	100%

Cifras en pesos

Beneficio a los Empleados a Corto Plazo

Corresponde al saldo de cuentas por pagar por concepto de prestaciones sociales y salarios de funcionarios a los que, a diciembre 31 de 2018, se les adeudan algún valor por concepto de nómina, cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, bonificaciones, bonificación especial de recreación y remuneración por servicios técnicos.

8.1.2.3 PROVISIÓN

CONCEPTO	2018	
	VALOR	% PARTIC.
Provisiones	26.506.222.685	100%
Litigios y Demandas	26.506.222.685	100%

Cifras en pesos

Litigios y Demandas

La provisión obedece al reconocimiento contable de demandas administrativas con probabilidad alta y probabilidad media de fallo desfavorable durante la vigencia.

8.1.3 REVELACIONES AL PATRIMONIO

CONCEPTO	2018	
	VALOR	% PARTIC.
Patrimonio de las Entidades de Gobierno	206.160.071.745	100%
Capital fiscal	167.670.408.370	81%
Resultado del Ejercicio	49.759.689.939	24%
Impacto por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	-11.270.026.564	-5%

Cifras en pesos

Subcuenta 3.1.05 Capital Fiscal Nación

La cuenta 3.1.05 Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la Supertransporte, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

Subcuenta 3.1.30 Resultado del Ejercicio

A 31 de diciembre de 2018 la Entidad obtuvo un excedente de \$49.759.689.939. Esta cifra está dada por una eficiente gestión de recaudo por concepto de contribución especial de vigilancia e intereses de mora, el incremento exponencial en la generación de Resoluciones sancionatorias, dejando en firme los procesos ejecutivos durante la vigencia, y el registro de derechos a favor de la Entidad por concepto de contribuciones especial de vigilancia 2018.

Cuenta 3.1.45 Impacto por la Transición al Nuevo Marco de Regulación

El saldo de esta cuenta representa el valor ajustado por la transición del marco precedente al nuevo marco normativo, aplicando lo contenido en las políticas contables bajo las NICSP, por lo que este valor refleja tanto la contrapartida del deterioro de cartera, como las dadas de baja de propiedad planta y equipo que a 31 de diciembre su valor residual es inferior a dos SMLV.

8.2 REVELACIONES AL ESTADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. FINANCIERA. SOCIAL Y AMBIENTAL

8.2.1 REVELACIONES A LOS INGRESOS

8.2.1.1 GRUPO 41 INGRESOS FISCALES

Subcuenta 4.1.10. No Tributarios

CONCEPTO	2018	
	VALOR	% PARTIC.
INGRESOS	85.647.613.182	100%
Ingresos Fiscales	85.647.123.182	100%
Venta de Servicios	490.000	0%

Cifras en pesos

Ingresos Fiscales

El saldo corresponde a la causación de ingresos por concepto de multas ejecutoriadas y radicadas en el área de financiera durante la vigencia 2018, así como la contribución especial 2018 recaudada y adeudadas a 31 de diciembre de 2018.

Venta de Servicios

La venta de servicio hace referencia a los valores consignadas en la cuenta de la Supertransporte por concepto de carnet.

8.2.1.2 GRUPO 48 OTROS INGRESOS

CONCEPTO	2018	
	VALOR	% PARTIC.
OTROS INGRESOS	13.496.974.302	100%
Otros Ingresos	13.496.974.302	100%

Cifras en pesos

En esta cuenta se incluye los valores de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificación en los demás grupos definidos, por lo cual el saldo se compone de los registros correspondiente a Intereses de mora, fotocopias, recuperaciones en el caso de litigio con fallo a favor de la Entidad y habían sido provisionados en vigencias anteriores, así como ajuste de valores al mil y reversión de las pérdidas por deterioro de valor.

8.2.2.2 GRUPO 51 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	2018	
	VALOR	% PARTIC.
De Administración y Operación	35.830.359.181	100%
Sueldos y Salarios	5.173.351.946	14%
Contribuciones Imputadas	16.473.501	0%
Contribuciones Efectivas	1.344.531.722	4%

5

Aportes sobre la Nomina	287.480.500	1%
Prestaciones Sociales	3.076.858.485	9%
Gastos de Personal Diversos	11.001.728.946	31%
Generales	14.856.234.189	41%
Impuestos Contribuciones y Tasa	73.699.892	0%

Cifras en pesos

Se han reconocido y contabilizado la totalidad de los gastos de personal de apoyo y gastos generales del ejercicio en forma simultánea con su efecto presupuestal bajo el principio de causación. En virtud de su aplicación se viene reconociendo el origen de las obligaciones al momento de la entrega de los bienes y servicios contratados.

El saldo de esta agrupación presenta los flujos de salida de recursos en la entidad para cumplir con actividades propias del desarrollo del objeto social.

8.2.2.3 GRUPO 53 DETERIORO, DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES

CONCEPTO	2018	
	VALOR	% PARTIC.
Deterioro, Depreciación y Amortización y Provisiones	6.129.956.754	100%
Deterioro de cuentas por cobrar	3.193.144.254	52%
Depreciación de Propiedad, Planta Y Equipo	882.436.146	14%
Amortización de Activos Intangibles	1.542.370.709	25%
Provisión Litigios y Demandas	512.005.645	8%

Cifras en pesos

Este grupo refleja el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional, por uso de los bienes o consumo, reflejando la depreciación de propiedad, planta y equipo y amortización de activos intangibles. Por otra parte, se evidencia la contrapartida de provisión por concepto de litigios y demandas y el deterioro de las cuentas por cobrar.

8.2.2.4 GRUPO 54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

CONCEPTO	2018	
	VALOR	% PARTIC.
Transferencias y Subvenciones	1.023.069.326	100%
Otras Transferencias	1.023.069.326	100%

Cifras en pesos

Representa el valor entregado en administración a terceros sin contraprestación, para el cumplimiento de un fin actividad o propósito.

8.2.2.5 GRUPO 57 OPERACIONES INSTITUCIONALES

CONCEPTO	2018	
	VALOR	% PARTIC.
Operaciones Institucionales	6.180.432.288	100%
Operaciones de Enlace	6.180.432.288	100%

Cifras en pesos

Recursos reconocidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como resultado de depuración de información de la vigencia 2017.

8.2.2.6 GRUPO 58 OTROS GASTO

CONCEPTO	2018	
	VALOR	% PARTIC.
Otros Gastos	221.079.995	100%
Financieros	15.506.454	7%
Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales	205.573.541	93%

Cifras en pesos

En esta cuenta se incluye los valores de los gastos de la Entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificación en los demás grupos, como son las devoluciones correspondientes a intereses, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS- ACREEDORAS

Los procesos a favor y en contra de la Entidad se encuentran registrados en cuentas de orden, de acuerdo a lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública, cuya fuente es la información tomada del reporte generado por la Oficina Asesora Jurídica.

Representa las contingencias registradas a 31 de diciembre de 2018 donde se registra el equivalente al valor aproximado a pagar por la Supertransporte en un eventual fallo desfavorable por concepto de los procesos que se surten actualmente ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, en los cuales actúa como parte demandada la Superintendencia de Transporte. También se ven reflejado los intereses generados por concepto de multas que a la fecha no han sido canceladas.

Los recursos que soportan los títulos de depósito judicial que se constituyen a favor de la Superintendencia de Transporte, y se encuentran en la cuenta corriente de depósitos judiciales del Banco Agrario; administrados por la Coordinación del Grupo Coactivo y ascienden a \$20.610.416.737, son reconocidos también en cuentas de orden.

**INFORMACION DE ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 A DICIEMBRE 31 DE 2018
 (Cifras en pesos)**

ACTIVO	PERIODO 2018	PASIVO	PERIODO 2018
	\$		\$
CORRIENTE	174.084.911.624	CORRIENTE	32.165.354.292
Efectivo y Equivalente al Efectivo	6.616.167.822	Cuentas por Pagar	4.943.678.083
Caja	0	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	2.092.674.872
Depósitos en Instituciones Financieras	6.616.167.822	Recursos a Favor de Terceros	1.471.458.368
			6

**INFORMACION DE ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 A DICIEMBRE 31 DE 2018
 (Cifras en pesos)**

		Descuentos de Nomina	12.918.473
		Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	202.376.093
Cuentas por Cobrar	167.468.743.802		
Contribuciones Tasas e Ingresos no tributarios	176.926.614.945	Créditos Judiciales	309.136.409
Otras Cuentas por Cobrar	762.637.068	Otras Cuentas por pagar	855.113.867
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	-10.220.508.211		
		Beneficio a los Empleados	715.453.524
NO CORRIENTE	64.240.514.413	Beneficio a los Empleados a Corto Plazo	715.453.524
		Provisiones	26.506.222.685
Propiedad Planta y Equipo	2.142.131.011	Litigios y Demandas	26.506.222.685
Bienes Muebles en Bodega	0		
Maquinaria y Equipo	331.222.592		
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	39.907.345		
Equipos de Comunicación y Computación	4.131.348.518		
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	338.080.000	PATRIMONIO	206.160.071.745
Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo (cr)	-2.698.427.444		
		Patrimonio de las Entidades de Gobierno	206.160.071.745
Otros Activos	62.098.383.402	Capital fiscal	167.670.408.370
Recursos Entregados en Administración	59.919.378.853	Resultado del Ejercicio	49.759.689.939
Activos Intangibles	7.112.811.310	Impacto por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	-11.270.026.564
Amortización Acumulada de Activos Intangibles (cr)	-4.933.806.761		
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	238.325.426.037
TOTAL ACTIVO	238.325.426.037		

**INFORMACION DE ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 A DICIEMBRE 31 DE 2018
 (Cifras en pesos)**

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>0</u>
Deudoras de Control	49.473.808.931
Deudoras por Contra (cr)	-49.473.808.931
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	<u>0</u>
Pasivos Contingentes	319.415.342.164
Acreedoras por Contra (db)	- 319.415.342.164

@Supertransporte

**INFORMACION FINANCIERA DE ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
 DE 01 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2018**

(Cifras en pesos)

CUENTAS	PERIODO 2.018 \$
INGRESOS	<u>85.647.613.182</u>
Ingresos Fiscales	<u>85.647.123.182</u>

**INFORMACION FINANCIERA DE ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
 DE 01 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2018**

No Tributarios	85.974.374.075
Devoluciones y Descuentos	-327.250.893
Venta de Servicios	490.000
Servicio de Documentos e Identificación	490.000
GASTOS OPERACIONALES	49.163.817.549
De Administración y Operación	35.830.359.181
Sueldos y Salarios	5.173.351.946
Contribuciones Imputadas	16.473.501
Contribuciones Efectivas	1.344.531.722
Aportes sobre la Nomina	287.480.500
Prestaciones Sociales	3.076.858.485
Gastos de Personal Diversos	11.001.728.946
Generales	14.856.234.189
Impuestos Contribuciones y Tasa	73.699.892
Deterioro, Depreciación y Amortización y Provisiones	6.129.956.754
Deterioro de Cuentas por Cobrar	3.193.144.254
Depreciación de Propiedad, Planta Y Equipo	882.436.146
Amortización de Activos Intangibles	1.542.370.709
Provisión Litigios y Demandas	512.005.645
Transferencias y Subvenciones	1.023.069.326
Otras Transferencias	1.023.069.326
Operaciones Institucionales	6.180.432.288
Operaciones de Enlace	6.180.432.288
EXCEDENTE OPERACIONAL	36.483.795.633
Otros Ingresos	13.496.974.302
Financieros	1.835.378.008
Ingresos Diversos	10.983.151.788
Reversión de las Perdidas por Deterioro de valor	678.444.506
Otros Gastos	221.079.995
Financieros	15.506.454

**INFORMACION FINANCIERA DE ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE 01 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2018**

Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales

205.573.541

EXCEDENTE DEL EJERCICIO

49.759.689.939

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DE 01 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2018
(Cifras en pesos)**

SALDO DEL PATRIMONIO A ENERO 01 DE 2018	169.748.561.789
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2018	36.411.509.956
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2018	<u>206.160.071.745</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	36.411.509.956
DISMINUCIONES:	13.348.179.983
Capital fiscal	167.670.408.370
INCREMENTOS:	49.759.689.939
Resultados del ejercicio	49.759.689.939
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO	

@Supertransporte

PRESUPUESTO ENTIDAD VIGENCIA 2018

Presupuesto de Gastos:

Para la vigencia fiscal del año 2018 el Gobierno Nacional mediante ley 1873 de 2017 decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia 2018. Mediante decreto 2236 del 2017, se liquidó el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Mediante resolución No.001 de 2018, se efectuó la desagregación de las cuentas de gastos de personal y gastos generales de acuerdo con las normas vigentes.

En efecto, la apropiación presupuestal vigente en funcionamiento fue de \$ 41.541.991.963,00, y la apropiación final fue por valor de \$ 38.639.094.851,00.

A 31 de diciembre de 2018 la Entidad alcanzó una ejecución presupuestal del 97% a nivel de compromisos y de 95 % a nivel de obligaciones.

Presupuesto de Ingresos:

Descripción	Aforo Inicial	Modificaciones Aforo	Aforo Vigente	Recaudo En Efectivo Acumulado
I-INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	41.541.991.963,00	-2.902.897.112,00	38.639.094.851,00	65.978.193.346,78
A-INGRESOS CORRIENTES	41.541.991.963,00	-2.902.897.112,00	38.639.094.851,00	63.832.190.805,78
NO TRIBUTARIOS	41.541.991.963,00	-2.902.897.112,00	38.639.094.851,00	63.832.190.805,78
CARNÉS	0	0	0	490.000,00
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	41.541.991.963,00	-2.902.897.112,00	38.639.094.851,00	63.827.193.753,78
TASA DE INSPECCION Y VIGILANCIA	0	0	0	531.911.800,00
MULTAS	0	0	0	22.487.457.592,00
CONTRIBUCIONES	0	0	0	40.807.824.361,78
FOTOCOPIAS	0	0	0	4.507.052,00
B-RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	2.146.002.541,00
RECUPERACION DE CARTERA	0	0	0	310.022.210,00
REINTEGROS VIGENCIA ANTERIOR	0	0	0	602.323,00
INTERESES DE MORA	0	0	0	1.835.378.008,00

En relación a lo anterior es importante aclarar que el recaudo por concepto de contribución especial 2018, asciende a \$38.105.408.124, contribución especial 2016-2017 el recaudo fue de \$ 2.702.416.238, por concepto de tasa de las vigencias 2012 a 2015 el valor recaudado fue de \$ 2.037.010.903 y por concepto de multas \$ 22.487.457.592, por intereses de mora el valor de \$1.835.378.008, siendo estos los valores por recaudo más representativos del ingreso

Luz Elena Caicedo Palacios

Contadora Pública - T.P. 46.555 -T

Proyecto: Yury Johanna Vargas Ramírez

@Supertransporte

Anexo 004 Reporte Contaduría General de la Nación de BDME

@Supertransporte

Anexo 005

Certificación de los

Estados

Financieros a

diciembre 31 de

2018.

@Supertransporte

EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICAN

Que la información con corte 31 de diciembre de 2018, fue tomada fielmente de los libros de contabilidad, bajo NICSP, conforme a la normativa señalada en el régimen de Contabilidad Pública, y que la información en ellos refleja fidedignamente la situación Financiera, Económica, Social y Ambiental de la entidad contable pública.

Carmen Ligia Valderrama Rojas
Superintendente de Transporte

Luz Elena Caicedo Palacios
Contadora
TP 46555-T

Anexo 006

Certificación de publicación de informes financieros y de gestión

@Supertransporte



EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TIC DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que de acuerdo al régimen de contabilidad pública los Estados Financieros de la Superintendencia de Transporte correspondientes a la vigencia fiscal 2018 fueron publicados en lugar visible y público y en la página web en el link http://www.supertransporte.gov.co/documentos/2019/Marzo/Financiero_14/Estados_financieros_dic_2018.pdf

Que, los informes de gestión de la vigencia 2018 fueron publicados en la página web de la Superintendencia de Transporte en el link http://www.supertransporte.gov.co/documentos/2019/Enero/Planeacion_31/Informe_de_Gestion_2018.pdf

Dada en Bogotá D, C, a los quince (14) días del mes de marzo de 2019

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR QUINTERO PORRAS

7

Anexo 007 Informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2018 presentado a la CGN

@Supertransporte

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



FECHA DE GENERACIÓN:2018/01/31
HORA DE GENERACIÓN:00:11:50
CONSECUTIVO:35662017-12-31

RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
NIT:008001704336
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMIREZ

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:SEMESTRAL
FECHA DE CORTE: 2017-12-31
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2018-01-30

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2018/01/31 0:11:03

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo EXTEMPORÁNEO de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES -, NIT 008001704336, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –.

Anexo 008

Seguimiento al plan de mejoramiento suscritos con la CGR a 31 de diciembre de 2018

@Supertransporte

MEMORANDO



20192000023833

No. 20192000023833
Bogotá, 28-02-2019

Para: **Carmen Ligia Valderrama Rojas**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Informe Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2018.

En el marco de lo establecido en el artículo 3° de la Ley 87 de 1993, donde establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad y de la Resolución 193 de 2016 *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*, remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe de evaluación a la efectividad del control interno contable de la Superintendencia de Transporte de la vigencia 2018, realizado por la Oficina de Control Interno y transmitido a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

1. OBJETIVO GENERAL:

Evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la Supertransporte, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar que los hechos económicos de la Supertransporte se reconozcan, midan, revelen y se presenten de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública.
- Revisar que las políticas de operación aseguren el flujo de información hacia el área contable; la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad; y la presentación oportuna de los estados financieros.

- Determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y mitigación del riesgo asociado a la gestión contable.

3. ALCANCE:

Evaluar cuantitativa y cualitativamente el Control Interno Contable de la vigencia 2018 en la Supertransporte, con base en las verificaciones realizadas, así como los mecanismos de verificación adoptados por la Oficina de Control Interno.

4. CALIFICACIÓN:

Hace parte integral del presente informe el anexo No. 1 Formulario para la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2018 (ver anexo 1)

Nombre	Calificación total (Unidad)
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	3.84

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < calificación < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < calificación < 4.0	ADECUADO
4.0 < calificación < 5.0	EFICIENTE

La evaluación del Control Interno Contable con corte a 31 de diciembre de 2018 de la Supertransporte, obtuvo una calificación de **3.84**, lo que la ubica dentro de un rango **ADECUADO**.

Lo anterior teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los informes de auditoría de gestión financiera, inventarios, austeridad del gasto, arqueo de caja menor, seguimiento a la gestión de incapacidades, provisión de contingentes judiciales, entre otros, realizados en los Grupos de Administrativa, Talento Humano, Financiera, Oficina Asesora Jurídica, ejecutados y comunicados en la vigencia 2018, al representante legal y responsables según competencia para la implementación de acciones.

Adicionalmente, se hizo verificación en la presente vigencia, para la generación del presente informe, acorde con la matriz en Excel de la Contaduría General de la Nación, la cual hace parte integral de la Resolución 193 de 2016.

Producto de la verificación, se evidenciaron las siguientes debilidades, que impactan la consistencia de la información reflejada en los estados financieros de la entidad y que conllevó a obtener una calificación de 3.84 - ADECUADO:

Oficina Asesora Jurídica:

1. No remitió información de provisión de litigios a favor y en contra de la entidad, a la Coordinación Financiera, solicitud realizada mediante memorando 20195400000223 del 3 de enero de 2019, toda vez que se evidenció que del total de los 120 procesos judiciales activos, a 53 no se les incorporó la provisión contable, situación que podría impactar la razonabilidad de los estados financieros, este hallazgo quedó identificado en el informe de seguimiento único de gestión e información litigiosa del estado E-KOGUI del segundo semestre de 2018, ocasionando, que no se realizara registro contable en la cuenta correspondiente para el último trimestre de 2018.

Coordinación Administrativa:

2. Debilidades en la toma física de inventarios, se evidenció que estaban incluidos elementos para dar de baja, según toma física de inventario realizado en la vigencia 2017, elementos que no fueron incluidos y no estaban relacionados en los elementos para dar de baja, ni como “Bienes servibles”, a fecha 11 de enero de 2019, el informe de inventario anual 2018, estaba en elaboración y no fue posible verificar el estado de los bienes de la muestra en el inventario físico, ni digital. Así mismo en el seguimiento realizado se observó que no se dispone de un formato formal para la toma física del inventario. Adicionalmente, la cadena de valor no tenía formatos internos como son acta individual de inventario y el comprobante de egreso del almacén, entre otros. La actividad “Realizar toma física” no se relacionó la elaboración del informe de toma física que permita establecer las diferencias y realizar los ajustes respectivos, entre otras situaciones evidenciadas en el informe definitivo de seguimiento a los inventarios de la entidad, comunicado el pasado 18 de enero de 2019.
3. Incumplimiento al principio de devengo, según el cual las transacciones o hechos económicos se registran en el momento en que ocurren, con independencia de la fecha de pago o de cobro, evidenciado en los arqueos sorpresivos de la caja menor de gastos generales.

Coordinación de Talento Humano:

4. Deficiencias identificadas en el seguimiento realizado al recobro de las incapacidades, la OCI recomendó realizar mesas de trabajo en caso de considerar pertinente, que les permitiera hacer las conciliaciones oportunamente, para asegurar la consistencia y veracidad de la información reflejada en los estados financieros de la Superintendencia.

7

Coordinación Financiera:

5. Falta de socialización de las Políticas Contables, a los diferentes involucrados en el proceso contable (proveedores y receptores de información).
6. Deficiencias en la individualización de hechos económicos, como son el registro de incapacidades bajo un mismo número de NIT.
7. Reporte a entes de control de información incompleta y con errores de identificación (Operaciones Recíprocas y Boletín de Deudores Morosos).
8. Debilidades en la identificación de los valores consignados por los vigilados pendientes de conciliación (reducción del 62% del año 2015 al 2016, reducción del 59% del 2016 al 2017, incremento del 157% del 2017 al 2018).
9. Realización inoportuna de conciliaciones de cuentas contables y entre las diferentes áreas de la entidad.
10. Debilidades evidenciadas en arqueos de caja menor, relacionadas con diferencias por faltante o sobrante de efectivo.

Jurisdicción Coactiva:

11. Realizar oportunamente las conciliaciones con el Grupo Financiera.

Se requiere que los grupos Financiera, Administrativa, Talento Humano, Notificaciones, Oficina Asesora Jurídica, Coactivo, como proveedores de información, realicen mesas de trabajo para apropiar las políticas contables y generar y remitir oportunamente la información a financiera, de manera que asegure la razonabilidad de los estados financieros y la obtención de una calificación en EFICIENTE.

Adicionalmente, que implementen y ejecuten controles de manera que se asegure la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, en aras de prevenir la posible materialización del riesgo “*Estados financieros no razonables y confiables*” identificado en el mapa de riesgos del proceso Gestión Financiera. Teniendo en cuenta que no fue contabilizada la provisión contable para los procesos de litigios, por no remisión de información por parte de la Oficina Asesora Jurídica, a la coordinación financiera, se sugiere realizar el análisis de los posibles riesgos que se podrían materializar, por dicha situación evidenciada y los controles a implementar, que eliminen la causa raíz. Esta situación deberá ser verificada por parte de la Primera y Segunda Línea de Defensa de la Dimensión Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

RECOMENDACIONES:

1. Ejecutar gestión por procesos, que asegure que los proveedores de la información la remitan oportunamente y con la calidad requerida, al Grupo Financiera para su contabilización y de esta manera asegurar la razonabilidad de los estados financieros.
2. Efectuar las acciones necesarias para que los controles establecidos sean efectivos.
3. Socializar a todos los involucrados del proceso contable, las políticas contables con el objeto de hacerlos conocedores del proceso de análisis de cada uno de los hechos económicos de impacto financiero para la entidad y establecer el momento adecuado para su reconocimiento, las cuantías por las cuales se deben reconocer, información a revelar del hecho, su medición inicial y posterior y por último su impacto en los estados financieros.
4. Adoptar las conciliaciones y depuraciones, como herramientas reales de apoyo para la detección de inconsistencias de un mes a otro en todas las cuentas contables.
5. Establecer controles en el proceso de Gestión Financiera que permitan realizar ajustes de forma oportuna y así mismo, establecer acciones tendientes a la entrega oportuna de información por parte de las diferentes áreas de la Entidad.
6. Evaluar los controles establecidos en los mapas de riesgo en términos de eficacia y efectividad según los resultados obtenidos, identificar y establecer controles que permitan mitigar, prevenir o neutralizar la ocurrencia de hechos, frente a cada riesgo de índole contable, en aras de asegurar la generación de información contable razonable.
7. Coordinar acciones entre todos los responsables, según competencia, para subsanar las situaciones evidenciadas.

Por último, se adjunta copia de la constancia de transmisión de la evaluación del Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación, dentro del plazo establecido.

CONCLUSIÓN:

El Sistema de Control Interno, deberá fortalecerse mediante la adopción de medidas respecto a las situaciones evidenciadas en el presente informe en *“procura que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”* de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 87 de noviembre de 1993.

Adicionalmente se informa que el memorando se comunica a los líderes de los procesos involucrados en el proceso contable y a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según lo establecido en el artículo 2.2.21.4.7 Parágrafo 1° *“...Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno”* 8

...” del Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”.

Cordialmente,

Alba Enidia Villamil Muñoz

Anexos: 2 (6 folios - Evaluación de Control Interno Contable de la Vigencia 2018. 5 folios y Constancia de transmisión de la evaluación del Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación. 1 Folio)

Copia: María Pierina González Falla – Secretaria General y Jefe Oficina Asesora de Planeación (e), María del Rosario Oviedo Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica, Camilo Pabón Almanza –Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte, Álvaro Ceballos Suarez – Superintendente Delegado de Puertos, Wilmer Arley Salazar Arias– Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura, y Luz Elena Caicedo – Coordinadora Financiera. Alba Lucia Centeno Peña – Coordinadora Talento Humano, Sandra Liliana Ucrós V. – Coordinadora Administrativa, Rebeca Asunción Mejía Sierra – Coordinadora Grupo de jurisdicción Coactiva.

Elaboró y Verificó: Alba Lucia Martínez Gómez – Contratista auditor OCI

C:\Users\albamartinez\Documents\2019-200 CONTROL INTERNO\200-29 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO\29.01 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO\COMUNICACIONES\Memo_Inf_ECIC_Vig_2018_DEF.docx